Bogotá, 18-07-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350394611**
Fecha: 18-07-2025

Señores
Gobernación Valle del Cauca
cobranzas@valledelcauca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340316722 del 09-03-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora María Yined Cuellar Arango, nos informa lo siguiente: "(…) *Revisión integral del proceso de avalúo vehicular desde el año 2019 hasta la fecha, verificando su correcto cálculo conforme a la Ley 488 de 1998, artículos 142 y 143, y demás normatividad vigente que regula la depreciación de los vehículos.* (…)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Carpeta comprimida
Copia: María Yined Cuellar Arango - MAYICUAR@GMAIL.COM
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/a%202do%20de%20julio/Traslado%20por%20competencia%20Radicado%20202255340316722%20Gobernaci%C3%B3n%20Valle%20del%20Cauca.docx

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615